

1. JUSTIFICACION.

La iniciativa de crear el **Proyecto Camino**, que proporciona una alternativa a la medida disciplinaria de expulsión de los alumnos del IES Bajo Aragón de Alcañiz, es fruto del intenso trabajo que se lleva cabo en el propio centro educativo y a través de la Comisión de Absentismo Escolar. De la misma forma, la existencia de los Proyectos Lazarillo, de Utrillas, y Pasos de Teruel, sobre Prevención e Intervención del Absentismo Escolar nos han servido de apoyo y referencia para proponer esta iniciativa en el IES Bajo Aragón de Alcañiz.

La Comisión de Absentismo está formada por el Jefe de Estudios, tres profesores del centro y la PT de Servicios a la Comunidad del Departamento de Orientación. Desde este órgano se mantiene contacto y coordinación continuada con otros servicios y entidades como Inspección Educativa, Fiscalía, Policía Municipal, Servicios Sociales.

También queremos destacar que las actuaciones llevadas a cabo desde la Comisión de Absentismo Escolar se coordinan y se consensúan con los tutores del alumnado implicado.

Los datos observados durante los últimos cursos escolares nos sirvieron de referencia para poner en marcha la Comisión de Absentismo Escolar en el curso 2008-2009. Las ganas de mejorar la prevención del absentismo nos animado a iniciar el Proyecto Camino en el curso 2011-12.

El elevado número de amonestaciones y expulsiones por absentismo en el centro educativo nos lleva a plantearnos que dicha sanción disciplinaria no está teniendo la efectividad que pretende, ya que en la mayoría de los casos de alumnos absentistas se constata que la supervisión durante la aplicación de la expulsión por parte de los padres no siempre es la adecuada y las tareas escolares que se encomiendan a los alumnos para que no bajen su ritmo académico no se realizan, y en consecuencia la expulsión del centro se convierte en un premio y no en una acción disuasoria para que reduzca su absentismo escolar. De ahí la propuesta de esta alternativa, a través de la cual los alumnos expulsados de su centro escolar podrán realizar íntegra o parcialmente dicha sanción en entidades sociales, tales como residencias de tercera edad y asociaciones sociales desarrollando una serie de actividades con fines preventivos y educativos, evitando así que se desvinculen de su obligación escolar, se motiven a través de tareas socioeducativas y despiertan cierta sensibilidad hacia colectivos de la comunidad en situación desfavorecida o más vulnerables.

En el diseño Proyecto Camino nos hemos basado en el Proyecto Lazarillo, coordinado por la Comarca de Cuencas Mineras en Utrillas y en el Proyecto Pasos coordinado por la Asociación Adcara.

2. OBJETIVOS

Objetivo general.

- Proponer medidas alternativas a la expulsión con fines educativos, de concienciación social y de participación en la comunidad para alumnos con grave absentismo escolar.

Objetivos específicos.

- Crear y adaptar las medidas sancionadoras del centro educativo referentes al absentismo de alumnos del centro, para que estas medidas socioeducativas sirvan para modificar y no reforzar las ausencias de los alumnos.
- Analizar con el alumno/a la conducta que ha ocasionado la sanción y la función de la actividad a desarrollar en la comunidad.

- Educar para la responsabilidad y la sensibilización social y apoyo a los colectivos más vulnerables.
- Trabajar la educación en valores. Reforzar en los alumnos/as actitudes de solidaridad, compromiso, responsabilidad y la ayuda hacia los demás.

3. DESTINATARIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Destinatarios.

Alumnos con alto absentismo escolar que estén escolarizados en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y en la Formación Profesional Básica del IES Bajo Aragón de Alcañiz.

A criterio del equipo directivo y en coordinación con el Departamento de Orientación del centro escolar, esta medida podrá ser aplicada a aquellos alumnos a los que se les abra expediente disciplinario, tengere dificultades de comportamiento o cualquier caso que se considere oportuno.

Criterios de Selección.

- Alumnos absentistas graves.
- Alumnos sin incidencias en cuanto a su comportamiento en el aula.
- Se aplicará a aquellos alumnos a los que se hayan aplicado las medidas ordinarias del Reglamento de Régimen Interior (RRI) y no hayan tenido éxito, por lo que será necesario que al alumno se le hayan aplicado las correspondientes amonestaciones y haya que adoptar la medida de la expulsión por acumulación de faltas contrarias.

Detección y Seguimiento

- La detección se realizará por parte de la Comisión de Absentismo escolar y del tutor en total coordinación
- Preparar la intervención
 - Concertar una entrevista con los padres y con el alumno para autorización inicial.
 - Explicación del programa.
 - Firma de la autorización familiar.
 - Firma del contrato por parte del alumno.
 - Plan individualizado de intervención.
 - Explicación de las tareas a desarrollar, normas a tener en cuenta, características de la entidad y de los usuarios
 - Confidencialidad: usuarios, móviles y fotos.
- Puesta en marcha del programa

4. SECTORES IMPLICADOS:

- Docentes del Centro Educativo, en especial los tutores del alumnado implicado.
- Comisión de Absentismo Escolar del IES: jefe de estudios, trabajadora social del departamento de orientación y tres profesores.
- Equipo Directivo.
- Departamento de Orientación.
- AMPA y padres y madres de los alumnos implicados.
- Instituciones y/o entidades colaboradoras.
- El Coordinador/es del proyecto serán los miembros de la Comisión de Absentismo Escolar.

5. ENTIDADES DONDE REALIZAR LAS TAREAS SOCIOEDUCATIVAS.

Con las entidades que participan activamente el desarrollo del proyecto se firmará un convenio de colaboración en el que queden expresados los compromisos y acuerdos a adoptar por cada institución en el desarrollo del presente proyecto.

Se han firmado convenios de colaboración con las asociaciones:

- Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual. ATADI - ALBADA
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Comarca del Bajo Aragón. AFEDABA

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DEL PROYECTO.

El proyecto se coordinará desde la Comisión de Absentismo, en estrecha coordinación con los tutores de los alumnos implicados.

Esta medida podrá ser de aplicación, a criterio del Equipo Directivo del centro escolar en coordinación con el Departamento de Orientación, para aquellos alumnos a los que se les abra expediente disciplinario, tengan dificultades de comportamiento o cualquier caso que se considere oportuno. En estas situaciones cabrá la posibilidad de que el número de horas de duración de la sanción no sea equivalente con las horas de las tareas socioeducativas a realizar.

Protocolo de actuación.

1. El profesor tutor, comunica al equipo directivo la conducta sancionable con expulsión.

2. El Equipo Directivo.

- Pone la sanción de expulsión
- Se valora conjuntamente con la Comisión de Absentismo escolar la posibilidad de realizar la medida alternativa a la expulsión en cualquiera de las entidades colaboradoras.
- Comunica a los padres dicha sanción citándoles a una entrevista con acuse de recibo. O bien, se realiza la comunicación por vía telefónica, mensaje, correo electrónico o por el IES Fácil.

3. Comisión de Absentismo / Equipo Directivo.

Ante situaciones que supongan la expulsión del alumno del centro con una duración no superior a los tres días, se ofertará a los padres/tutores legales, la posibilidad de permutar dicha sanción con la realización de tareas socioeducativas en las entidades colaboradoras.

- Si la expulsión es de tres días, el horario a llevar a cabo en cada una de las entidades será un acuerdo adoptado entre la entidad, el centro educativo, los padres y el alumno, con la correspondiente autorización firmada por parte de los padres.
- La Comisión de Absentismo y el Equipo Directivo preparan la entrevista y todas las gestiones oportunas.

4. Entrevista de un representante del **Equipo Directivo / Comisión de Absentismo** con los **padres**, en presencia del **tutor** y del **alumno/a**:

- Tras informar a los padres: realización de la entrevista con los padres y el alumno.
 - Si aceptan la Medida Alternativa a la Expulsión: Plan Individualizado de Intervención.
 - En caso de no aceptación por parte de los padres, se proseguirá con la sanción de expulsión según el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- Presentación de la medida de expulsión y sus alternativas.
- Firma de la autorización paterna.
- Entrega a los padres de la copia del Plan Individualizado de Intervención.
- Explicación de las características del centro colaborador.
- Seguro de accidentes.
- Responsabilidades de la familia en los días de desarrollo de las tareas socioeducativas.
- Explicación de las consecuencias que tendrá el incumplimiento de la Medida Alternativa a la Expulsión (aplicación de otra expulsión de mayor duración o de las medidas que en centro considere oportunas según el RRI)
- De cada alumno/a se recogerá toda la información y documentación en una Ficha Personal.

5. La Comisión de Absentismo se pondrá en contacto con las entidades colaboradoras acordando con ellos el horario de actividades del alumno y la persona de referencia en dicha entidad a la que deberá dirigirse el alumno y sus padres.

Se harán las gestiones oportunas sobre el seguro del alumno en la entidad colaboradora.

6. La Comisión de Absentismo, con el tutor y con el apoyo del Departamento de Orientación, diseñarán el *Plan Individualizado de Intervención del alumno*, en base a las tareas que se puedan realizar en dicho centro, que elevarán al Equipo Directivo.

- Incluirá las actividades socioeducativas a desarrollar en la entidad colaboradora.
- El Plan Individualizado de Intervención incluirá una autorización familiar y que deberá ser firmada por los padres del alumno y que indicará que los padres serán los responsables de cualquier acto con relación a sus hijos fuera del centro educativo, en horario escolar o durante la realización de la medida. Quedando eximida de responsabilidad la entidad colaboradora.

7. Desarrollo de la Medida Alternativa a la Expulsión:

- El alumno acudirá a la entidad colaboradora el primer día acompañado de sus padres.
- El alumno realizará una reflexión sobre las tareas desarrolladas en la entidad, de sus sensaciones, sentimientos, cómo se ha sentido, qué ha aprendido, etc. Dicho resumen deberá ser entregado al tutor el primer día de regreso al centro escolar. A su vez el tutor hará llegar una copia de dicho informe a la Comisión de Absentismo Escolar para adjuntar a su Ficha Personal
- Las actividades se realizarán, a criterio del centro y de la entidad colaboradora, en días correlativos o en días alternos, a ser posible y en horario lectivo.
- Los alumnos respetarán las normas básicas de convivencia y se atenderán a la normativa del centro en el que participan. En cada institución tendrán un responsable de referencia, tutor, que les evaluará a través de unos impresos que se adjuntan con la documentación básica del proyecto. Además los alumnos tendrán registro de entrada y salida diario.

8. Una vez finalizado el Programa Individualizado se realizará una evaluación conjunta entre las partes colaboradoras y será archivado en el centro educativo.

- Se informará a los padres de la evaluación de su hijo.
- Se elaborará una estadística que recogerá el número de sanciones de expulsión aplicadas, el número de reincidencias y el perfil de los chicos/as implicados, evaluando con ello la efectividad del proyecto.

9. Se remitirá desde el centro educativo a la entidad colaboradora una ficha con los datos básicos del alumno y del plan individualizado que se archivará, para poder realizar evaluación final de la implementación del proyecto.

10. Otros aspectos a tener en cuenta:

- Se optará, siempre que sea posible, por la no coincidencia de varios alumnos en un mismo centro colaborador
- La medida alternativa a la expulsión se llevará a cabo en una sola entidad. Si el alumno repite sanción y tiene que volver a ser expulsado entonces se planteará que la segunda medida alternativa a la expulsión se lleve a cabo en otra entidad distinta a la primera.
- El alumno contará con un seguro que le cubrirá en caso de cualquier incidencia o anomalía durante el transcurso del desarrollo de las tareas socioeducativas
- Las tareas que realizarán los jóvenes serán de tipo social y educativo, teniendo como objetivo principal la concienciación del alumno y la implicación en la comunidad.
- En caso de incumplimiento de la Medida Alternativa, el centro educativo adoptará las medidas sancionadoras que considere oportunas y que estén contempladas en el RRI.